

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### TORRELODONES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, de 11 de marzo de 2014, ha aprobado el expediente de modificación de crédito MCE-2014001, bajo la modalidad de “Créditos extraordinarios”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

#### Suplemento de crédito financiado con bajas

##### PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Denominación	Importe
3302-13001	Horas extraordinarias	3.000,00 €
3400-62500	Mobiliario (Proy. DEPT-30)	3.650,00 €
3400-63400	Inversión nueva elem. Transporte (Proy. DEPT.31)	4.150,00 €
<b>Total</b>		<b>10.800,00 €</b>

##### PARTIDAS A MINORAR

Clasificación	Denominación	Importe
1690-13000	Retribuciones básicas	3.000,00 €
3400-62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje (Proy. DEPT-22)	7.800,00 €
<b>Total</b>		<b>10.800,00 €</b>

Torrelodones, a 7 de abril de 2014.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/11.534/14)

